

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (IPVyH) que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe detallando lo siguiente:

- a) listado de inscriptos en demanda general en el ámbito de toda la Provincia, discriminando por ciudad de residencia, cantidad de inscriptos a la fecha, año de inscripción y grupo familiar declarado;
- b) cantidad de inscriptos en cupos especiales, discriminados por ciudades;
- c) respecto a las viviendas adjudicadas y sin escriturar informar: fecha de adjudicación, adjudicatario, situación de las cuotas y ocupante real de la vivienda;
- d) total de escrituras realizadas en los últimos diez (10) años, titular y ubicación del inmueble; y
- e) detalle los requisitos y criterios por los cuales se establece el orden de adjudicación y la normativa aplicable. Indicar si existen convenios u otros instrumentos que generen otros listados por los cuales alteren este orden de adjudicación.

Artículo 2°.- Informe sobre la totalidad de tierras existentes propiedad del IPVyH lo siguiente:

- a) identificación de inmuebles por ciudad, discriminando aquellos sin ocupantes a la fecha, especificando el destino previsto para el bien;
- b) identificación de inmuebles en gestión judicial de desalojo y estado del juicio;
- c) cantidad de viviendas de servicios y finalidad de uso por ciudad;
- d) locales comerciales discriminados por convenios con Canon, vendidos y cancelados;
- e) cantidad de módulos de emergencia actuales y proyectados, discriminados por ciudades; y
- f) viviendas de servicios y su finalidad de uso.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 299 /23.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo